ADENDA 01
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-017-2026
Objeto: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL REGIONAL DEL SAN JUAN CANTALICIO ROJAS GONZALEZ, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA".**

EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en desarrollo de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, se permite expedir la presente **ADENDA No. 01**, con el fin de ajustar y precisar las condiciones de la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No MP-MC-017-2026, previas las siguientes:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Purificación adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. MP-MC-017-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con lo establecido en el aviso de convocatoria, el presente proceso fue susceptible de limitación a MIPYMES con domicilio en el municipio de Purificación, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Que, en desarrollo del proceso, se hace necesario precisar y ajustar la configuración electrónica del proceso en la plataforma SECOP II, en lo relacionado con la delimitación a MIPYMES, con el fin de que dicha condición quede correctamente parametrizada en el sistema, garantizando coherencia entre el aviso de convocatoria, los documentos del proceso y la configuración electrónica, evitando inconsistencias que puedan afectar la participación de los oferentes o la transparencia del proceso.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación dentro del término legal del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-017-2026 de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR electrónicamente en la plataforma SECOP II, en el sentido de indicar que el Proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-017-2026 se encuentra limitado a MIPYMES MUNICIPAL, conforme a lo establecido en el aviso de limitación y en los documentos del proceso.

OFICINA ASESORA JURIDICA DE CONTRATACION

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-017-2026

Objeto: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN EN EL MARCO DEL XXIV FESTIVAL REGIONAL DEL SAN JUAN CANTALICIO ROJAS GONZALEZ, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA**".

PARÁGRAFO: La presente modificación corresponde a un ajuste en la parametrización del proceso dentro de la plataforma SECOP II, con el fin de reflejar adecuadamente la decisión administrativa adoptada por la entidad respecto de la limitación del proceso a MiPymes Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública No. MP-MC-017-2026 que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Para constancia de lo anterior, se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario General y de Gobierno
Delegataria de Funciones en Materia de Contratación
Según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

Proyectó: **MARÍA CAMILA RODRIGUEZ PINTO**
Abogada Contratista/ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisó: BRYAN DANIEL LOPERA BRIÑEZ
Abogado Contratista - OAJC

Aprobó: **ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co